



COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

¿QUÉ ES EL REGISTRO ESTATAL DE ORGANIZACIONES, AGRUPACIONES Y REDES DE LA SOCIEDAD?

**ELABORADO POR:
VANESSA BETZABETH HARO MEDINA
ANGEL YAIR QUEZADA FERNANDEZ
PAP ITESO 5E FORTALECIMIENTO DE LAS OSC**

ÍNDICE

01

Concepto Clave: Organizaciones de la Sociedad Civil

02

Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

03

¿A quiénes compete la Ley de Fomento?

04

¿Qué es el Comité para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil?

05

Composición del CFPOSC

06

Comisiones del CFPOSC

07

¿Qué es el Registro Estatal?

08

¿Cómo nos inscribimos en el registro?

09

Bibliografía

LEY PARA EL FOMENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 16 de Agosto del 2014 tras la movilización de "un grupo de organizaciones de Jalisco llamado Red Espiral, junto con Corporativa de Fundaciones y el Programa de Empoderamiento y Conflictividad Social" (Peralta, C. A., 2014). Dicha movilización tuvo 3 principales objetivos:

1

Participar en la toma de decisiones que afectan a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

2

Transparentar y mejorar la lógica de reparto de recursos.

3

Que las organizaciones fueran tomadas en cuenta como instituciones de interés público.

Tuvo como base principal la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

CONCEPTO CLAVE: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC)

"Agrupaciones u organizaciones mexicanas legalmente constituidas, que realizan una o algunas actividades contenidas en el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y no persiguen fines de lucro ni proselitismo partidista, político-electoral o religioso" (Chávez & González, 2018).



¿QUÉ ES EL CEFPOSC?

El CEFPOSC o Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Jalisco es órgano interinstitucional e intersectorial que vincula el sector gubernamental, compuesto por los tres poderes del estado de Jalisco, organismos públicos autónomos, universidades y el sector de la sociedad civil, conformado por "las organizaciones, agrupaciones y redes registradas, encargadas de la elaboración del Plan Estatal de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil" (CEFPOSC, s.f).

FUNCIONES



"Consulta, opinión, asesoría, propuesta, seguimiento y evaluación de los planes, políticas públicas y proyectos" que se relacionen directamente con la Ley de Fomento.



Elaborar el Plan Estatal de Fomento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Operar el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.



Vinculación del sector gubernamental y el sector social.



Impulsar las acciones para el fortalecimiento de capacidades dirigidas a las diferentes organizaciones.



Difusión de convocatorias de recursos públicos en perspectiva de fomento de Organizaciones de la Sociedad Civil.



¿A QUIÉNES COMPETE LA LEY DE FOMENTO?



COMPOSICIÓN DEL CEFPOSC

19 INSTITUCIONES

Coordinación Estratégica de Gabinete Social del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Secretario del Sistema de Asistencia Social

Diputado Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Transparencia y Ética en el Servicio Público del Congreso del Estado de Jalisco

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Titular del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Dos Presidentes Municipales de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara

Cinco titulares de Organizaciones de la Sociedad Civil dentro del Área Metropolitana de Guadalajara

Cuatro titulares de Organizaciones de la Sociedad Civil fuera del Área Metropolitana de Guadalajara

Tres representantes académicos de Universidades ubicadas y reconocidas en Jalisco

PRESIDENCIA

Magdalena Rodríguez Romero

SECRETARÍA EJECUTIVA

Paloma Sotelo Márquez

COMISIONES DEL CEFPOSC

PLAN DE FOMENTO

Objetivos estratégicos

Promover políticas públicas y programas efectivos y de "piso parejo" para el fortalecimiento integral de las OSCs en Jalisco.

COORDINACIÓN

ITESO, Dr. Carlos Peralta

Impulsar el acceso y uso efectivo de los espacios de participación para fomentar la incidencia de las OSCs en las políticas públicas del desarrollo sostenible.

REGISTRO ESTATAL

Objetivos estratégicos

Promover la construcción de la plataforma digital que permita dar soporte y sistematizar los procesos asociados al Registro Estatal.

COORDINACIÓN

Complices A.C., Ing. José Carlos Izaguirre

Posicionar al Registro Estatal como un instrumento público a favor de la sociedad civil organizada, a través de la coordinación interinstitucional.

COMISIONES DEL CEFPOSC

INSTITUCIONALIZACIÓN

Objetivos estratégicos

Lograr la sistematización y profesionalización de procesos internos de Comité de Fomento.

Consolidar y actualizar de forma permanente el marco normativo y presupuestal aplicable al Comité.

COORDINACIÓN

U de G, Dr. Edith Roque

COMUNICACIÓN

Objetivos estratégicos

Generar una estrategia de difusión sobre la labor del Comité, de la Ley de Fomento y del sector, a través de diferentes canales con una visión de pedagogía pública y visibilización del sector.

Generar insumos y establecer procedimientos para la comunicación respecto a temas coyunturales del sector.

COORDINACIÓN

IEPC, Mtro. Carlos Aguirre

¿QUÉ ES EL REGISTRO ÚNICO ESTATAL?

El Registro Único Estatal es público y tiene como objetivo inscribir la información de las organizaciones de la sociedad civil, agrupaciones y redes para facilitar el acceso a las acciones de fomento y de recursos públicos. Su propósito es garantizar los derechos de las OSC establecidos en la Ley de Fomento.

BENEFICIOS DEL REGISTRO ÚNICO ESTATAL

Facilita el acceso de los siguientes derechos a las OSC, agrupaciones y redes:

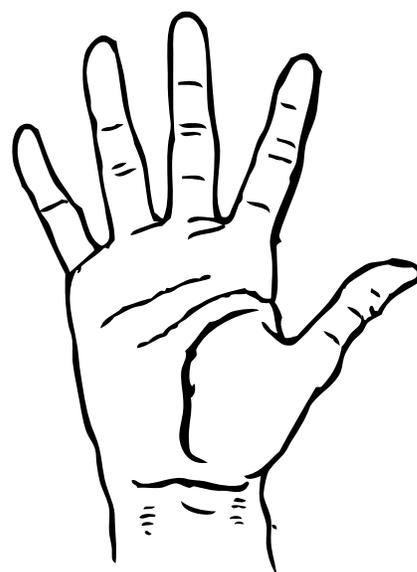


Acceder en igualdad de circunstancias a acciones de fomento:

- Estimulos fiscales,
- Apoyos economicos y administrativos,
- Fortalecimiento de capacidades,
- Espacios para la toma de decisiones.

Participar de las acciones de fomento por parte de:

- Los tres poderes del Estado,
- Los organismos públicos autónomos,
- Los municipios,
- Otros organismos designados por el Comité conforme a la Ley de Fomento.



Las OSC, redes y agrupaciones al ser registradas se les facilitará:

- Tener representación ante el Comité acorde a la Ley de Fomento,
 - Promover y participar en mecanismos de observación y contraloría social,
 - Proponer organismos públicos autónomos y políticas públicas para el fomento de OSC a los tres poderes del Estado y a los municipios,
 - Participar en el diseño y aplicación de políticas y normas para el uso de recursos públicos para el fortalecimiento y participación de las OSC.
-

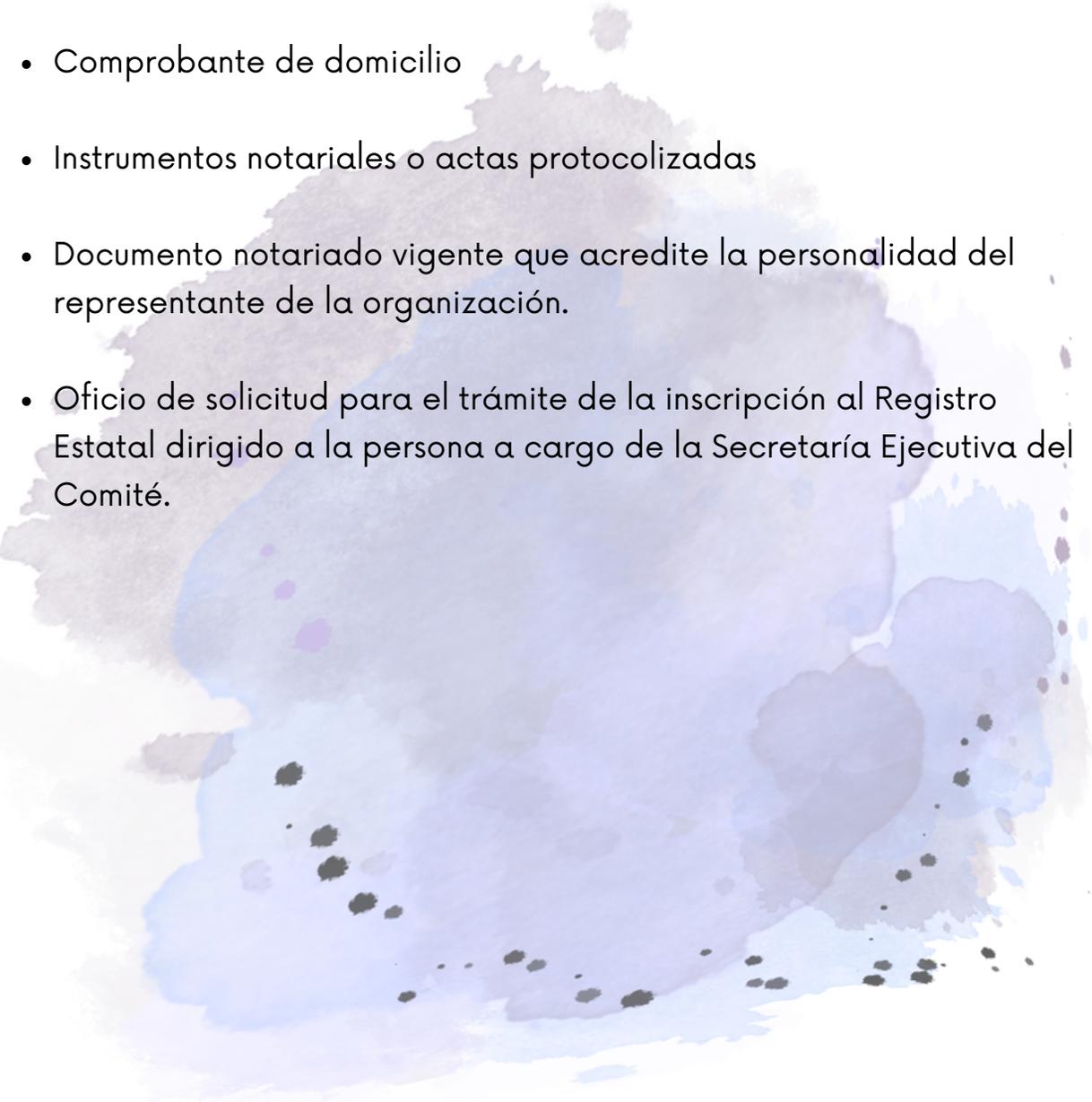
¿CÓMO NOS INSCRIBIMOS EN EL REGISTRO?

INSCRIPCIÓN DE OSC

Criterios de inclusión

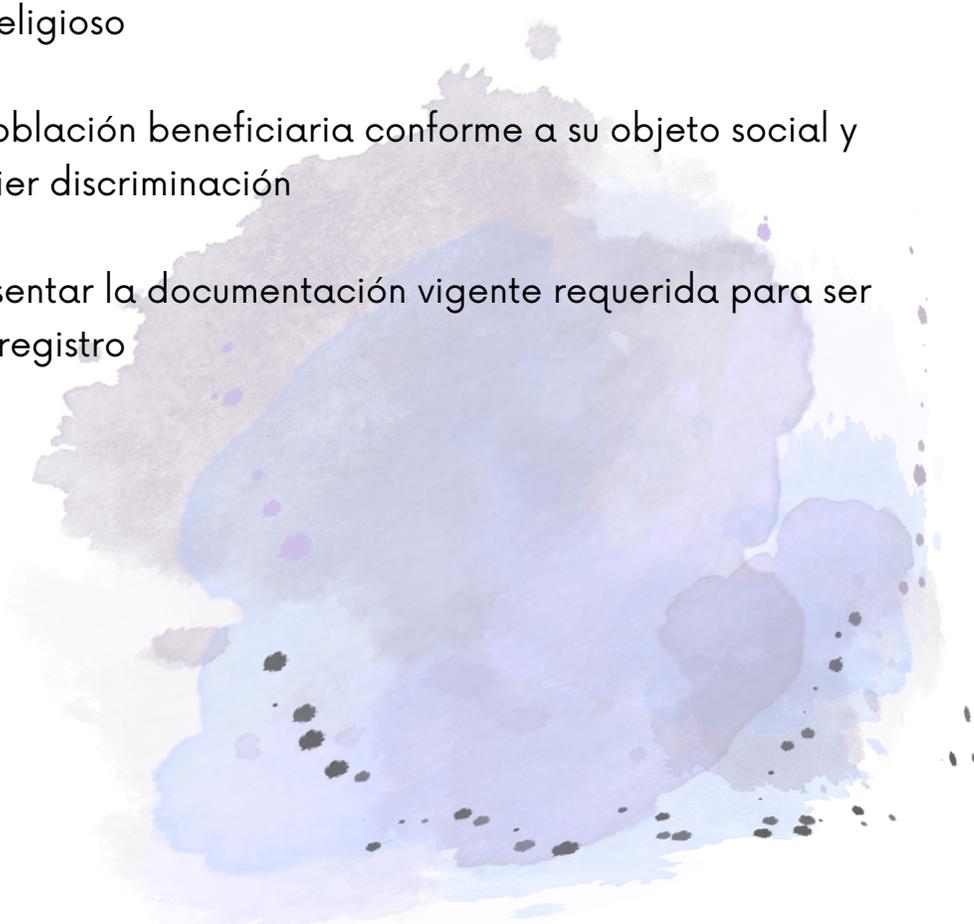
- Ser agrupaciones autónomas de la ciudadanía, constituidas formal y legalmente.
 - Dedicarse a un propósito de interés público.
 - No obtener ningún tipo de lucro por las actividades que realizan
 - No perseguir fines de proselitismo político-electoral, sindical, partidista o religioso
 - Atención a población beneficiaria conforme a su objeto social y evitar cualquier discriminación
 - Contar y presentar la documentación vigente requerida para ser integrada al registro
 - Serán incluidas de forma automática las OSC que ya cuenten con:
 - Registro Federal o Clave Única de Inscripción
 - Reconocimiento otorgado por el Consejo Jalisciense de Asistencia Social
-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Acta constitutiva
 - Identificación oficial vigente del representante legal
 - Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
 - Comprobante de domicilio
 - Instrumentos notariales o actas protocolizadas
 - Documento notariado vigente que acredite la personalidad del representante de la organización.
 - Oficio de solicitud para el trámite de la inscripción al Registro Estatal dirigido a la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
- 
- A large, abstract watercolor graphic in shades of purple, blue, and brown, with some dark spots, is positioned behind the list of requirements. It has a soft, painterly texture and occupies the lower half of the page.
-

INSCRIPCIÓN DE AGRUPACIONES

Criterios de inclusión

- Ser agrupaciones autónomas de la ciudadanía, constituidas formal y legalmente.
 - Dedicarse a un propósito de interés público.
 - No obtener ningún tipo de lucro por las actividades que realizan
 - No perseguir fines de proselitismo político-electoral, sindical, partidista o religioso
 - Atención a población beneficiaria conforme a su objeto social y evitar cualquier discriminación
 - Contar y presentar la documentación vigente requerida para ser integrada al registro
- 
- A decorative watercolor splash graphic in shades of purple, blue, and brown, located in the lower right quadrant of the page. It features soft, blended colors and some darker, more saturated spots, creating an artistic, textured effect.



DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Oficio de solicitud para el trámite de la inscripción al Registro Estatal dirigido a la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
 - Ficha descriptiva de la agrupación:
 - Propósito
 - Misión-visión y objetivos
 - Justificación
 - Ejes de acción
 - Historia de la agrupación
 - Resumen curricular describiendo :
 - El impacto de la agrupación,
 - Programas en los que ha participado y
 - Número y tipo de beneficiarios;
 - Opcional carta aval de instancia aliada
 - Listado firmado de los integrantes de la agrupación.
 - Domicilio y datos de contacto para recibir notificaciones.
-

INSCRIPCIÓN DE REDES

Criterios de inclusión

- Ser agrupaciones no constituidas legalmente:
 - Integradas por OSC y/o Agrupaciones
 - Suscripción de un convenio de adhesión mutua que se presenta al Comité
 - La red se debe plantear
 - Un objetivo
 - Un plan de trabajo en común,
 - Deben superar los planes de trabajo que se plantean en lo individual.
 - Dedicarse a un propósito de interés público.
 - No obtener ningún tipo de lucro por las actividades que realizan
 - No perseguir fines de proselitismo político-electoral, sindical, partidista o religioso
 - Atención a población beneficiaria conforme a su objeto social y evitar cualquier discriminación
 - Contar y presentar la documentación vigente requerida para ser integrada al registro
-

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Oficio de solicitud para el trámite de la inscripción al Registro Estatal dirigido a la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité.
 - Convenio de adhesión mutua presentado al Comité.
 - Los datos de registro de una de las organizaciones de la sociedad civil que integra la red y la representará.
 - Ficha descriptiva de la red:
 - Propósito
 - Misión-visión y objetivos
 - Justificación
 - Ejes de acción
 - Historia de la agrupación
 - Resumen curricular describiendo :
 - El impacto de la red,
 - Programas en los que ha participado y
 - Número y tipo de beneficiarios; (opcional carta aval o colaborador)
 - Listado firmado de los integrantes de la red.
-

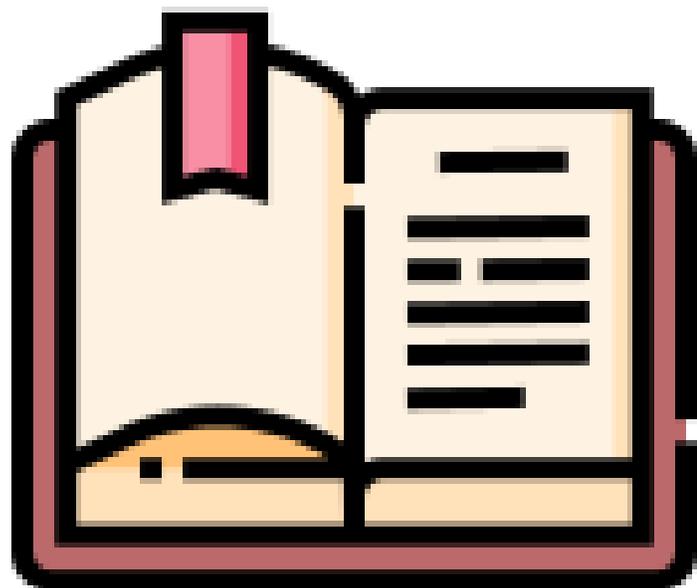
BIBLIOGRAFÍA

CEFPOSC. (s.f.). Sobre el Comité OSC Jalisco. Recuperado el junio de 2022, de Comité para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el estado de Jalisco: <http://oscjalisco.org>

Chávez, C., & González, P. (2018). LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN MÉXICO. Ciudad de México: COMECSO.

Congreso de Jalisco (2014). Ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco.

Peralta, C. A. (2014). Como surge ley para el Fomento y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco. Recuperado en 2022, desde <https://blogs.iteso.mx/cifs/2014/09/19/como-surge-ley-para-el-fomento-y-participacion-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-el-estado-de-jalisco/>





COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PARTICIPACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDD CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

CÓNTACTANOS PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN O ACCEDER AL REGISTRO:



Comité de Fomento OSC Jalisco



@OscComite



comiteoscjal@gmail.com

